OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7424176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CARVAJAL LOZANO GEOFFREY

CONSIDERACIONES: 1. Que el seis (6) de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica,administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidosa los aprendices en las competencias técnicas vinculadas a la red de conocimiento de Informática,Diseño y Desarrollo de Software, en las áreas relacionadas con Software en la modalidad presencial del programa de articulación con la educación media, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor inicial para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($45.228.515). **4.** Que, Hector Gonzalo Romero Rey, supervisor del contrato, solicitó adelantar los trámites para la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.7424176 mediante comunicación No. 11-2-2025-03556 del 8 de octubre de 2025 y su alcance, argumentando que: " (…) *se ha evidenciado la necesidad de dar cumplimiento a los procesos de Formación Profesional Integral, y sin exceder conforme a lo señalado en la Resolución 1-02074 de 2025 por lo cual se establece el Calendario Académico y labores de los Centros de Formación del Sena para el año 2025; garantizando en ello el cumplimiento de las metas asignadas al centro teniendo en cuenta la asignación de fichas con las que cuenta cada instructor actualmente, por otro lado se requiere la colaboración de la mayoría de los instructores para hacer los procesos de cierre de las 450 fichas, la certificación de más o menos 5.500 aprendices que se estima terminen su programa para este año 2025, también se requiere la colaboración en el proceso de matrícula de cadena de formación hacia los programas tecnólogos de más o menos 1.500 aprendices que se ofrecen en este centro de formación y por últimos se requiere la colaboración para realizar los informes finales que se deben entregar antes del 15 de diciembre a la dirección regional de los 108 colegios que tiene en convenio la coordinación de articulación con la media (…)* **5.** Que ordenador del pago mediante correo electrónico, emitió visto bueno a la presente solicitud y recomienda su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el contrato el cual quedará así: **PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar **dieciseis (16) días** del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.7424176**, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo**: Hasta **el 16 de diciembre de 2025**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS ($2.453.072),** en consecuencia, se modificará el **valor y la forma de pago** la cual quedará así: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: Se fija como valor total para cada contrato la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 47.681.587). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO M/CTE ($ 3.832.925), b) Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo y noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 4.599.510) cada uno incluido IVA y c). Un último pago por el mes de diciembre de 2025, por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS ($2.453.072). **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento Al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. (modificar **registro presupuestal No. 12325**) **CLÁUSULA SEXTA:** El contratista deberá informar a la aseguradora sobre el presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEPTIMA:** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7424176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CARVAJAL LOZANO GEOFFREY

Enlace público:

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7552439&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Hector Gonzalo Romero Rey, Supervisor
Contrato No. CO1.PCCNTR.7424176

Proyectó: Diana María Sánchez Acuña – Profesional Grado 01 CSP